



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSORNO; 08 de enero de 2024

MATERIA : ELIMINA PATENTE MUNICIPAL ROL 2-12186 Y DESCARGA FOLIOS

DECRETO : N° 210

VISTOS:

SOLICITUD DE ELIMINACION DE PATENTE N°11 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2024, PRESENTADA POR MOLINA SILVA FLOR DEL CARMEN.

EL CERTIFICADO DE TERMINO DE GIRO EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

EL CERTIFICADO DE DEUDA EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNIICIPAL.

DECRETO MUNICIPAL N°01 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, EN QUE ASUMEN SUBROGANCIAS EN DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR EL AÑO 2024.

DECRETO ALCALDICIO N°898 DEL 09 DE MARZO DE 2009, EL ALCALDE DE LA COMUNA, DELEGA ATRIBUCIONES Y FUNCIONES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LEY N°3063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES, ARTÍCULO 23 AL 34.

LEY N°18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

ELIMINESE PATENTE MUNICIPAL ROL 2-12186 A NOMBRE DE MOLINA SILVA FLOR DEL CARMEN, RUT: [REDACTED] OSORNO.
CON GIRO PELUQUERIA, QUE GRAVABA DOMICILIO EN [REDACTED]

DESCARGUESE FOLIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

Rol	Folio	Fecha_Emision	Fecha_Venc	concepto	Saldo
2-12186	3563469	14/07/2021	31/07/2021	PATENTES MUNICIPALES	\$52.905
2-12186	3682784	05/01/2022	31/01/2022	PATENTES MUNICIPALES	\$54.019
2-12186	3817151	18/07/2022	31/07/2022	PATENTES MUNICIPALES	\$57.466
2-12186	3900749	06/01/2023	31/01/2023	PATENTES MUNICIPALES	\$60.339
2-12186	4065194	14/07/2023	31/07/2023	PATENTES MUNICIPALES	\$64.345
2-12186	4175566	03/01/2024	31/01/2024	PATENTES MUNICIPALES	\$65.826

LO ANTERIOR SE DECRETA EN VIRTUD A QUE EL CERTIFICADO DE TERMINO DE GIRO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS ACREDITA QUE; MOLINA SILVA FLOR DEL CARMEN DEJÓ DE EJERCER SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN DATA ANTERIOR A LA EMISIÓN DE LOS VALORES A DESCARGAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO



RAUL SALVADOR ARRIAGADA CAÑULEF
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

YJUR/RSAC/IDGR/aamo

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TRANSPARENCIA
- RENTAS Y PATENTES

DOC: 1711431

Le hacemos presente que en el archivo adjunto se han eliminado los Rut, domicilios, firmas, etc., de las personas naturales aludidas, esto en virtud del artículo 4° de la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.